

aprobadas en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 3 de octubre de 1995. Dichas modificaciones incluyen el cambio de nombre de la referida institución, la que en lo adelante se llamará FUNDACION FENIX (FUNFENIX).

Artículo 2.- Se otorga **PODER ESPECIAL** al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba un contrato con la Fundación Fénix (FUNFENIX), debidamente representada por su presidente, la señora GIRALDA BUSTO DE IMBERT, cédula No.001-00998591-0, mediante el cual el Estado Dominicano conceda a dicha fundación el "USO" a título gratuito el inmueble que se describe a continuación:

Una casa de dos niveles, con área construida 150 metros cuadrados y dos anexos, uno de ellos un pequeño almacén y el otro un salón de actos, instalaciones en las que funcionaban las oficinas administrativas del antiguo Parque Zoológico Nacional.

Artículo 3.- En el Contrato a suscribirse deberá hacerse constar lo siguiente:

1.- Que la Fundación deberá utilizar dicho inmueble única y exclusivamente para administrar tratamientos ambulatorios a personas afectadas por el uso de estupefacientes y alcohol.

2.- Que la Fundación se compromete a conservar las instalaciones en buen estado y a no utilizar y menos afectar el ambiente boscoso que impera en los terrenos circundantes a los inmuebles dados en uso gratuito.

3.- Que si los inmuebles dejaren de cumplir el uso al que están destinados, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad.

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República y a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 78-96 que nombra al Capitán de Navío Abogado Nelson Antonio Arciniegas Valentín, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Capitán de Navío, Abogado Lic. Nelson Antonio Arciniegas Valentín, M. de G., queda designado como Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Manuel Francisco de los Santos Jiménez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 79-96 que nombra miembros de la Corte de Apelación de Justicia Policial Ad-Hoc y del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Abogado Lic. Cipriano Castillo Sosa, P.N., queda